

# BOLETIN OFICIAL



# DEL MINISTERIO DEL AIRE

## ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### DESTINOS

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha 12 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 42), pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Comandante don Severiano Peleteiro Alvarez, a la Dirección General de Protección de Vuelo (V.), continuando en la Academia General del Aire, su actual destino, hasta el día 15 de julio próximo.

Comandante don Leandro Fernández Rodríguez-Cancio, del 51 Regimiento, al Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares (V.).

Capitán don Jaime Maura Pieres, de los Servicios de Transmisiones y Protección de Vuelo de la Zona Aérea de Baleares, al Estado Mayor de la misma Zona (V.).

Capitán don Severino Fernández Vázquez, del 13 Regimiento, a la Maestranza Aérea de Albacete, como Probador (V.).

Capitán don Carlos Texidor Rodríguez, a la Maestranza Aérea de León, como Probador (V.), continuando en la Escuela Superior del

Vuelo, su actual destino, hasta el día 15 de julio próximo.

Capitán don Manuel Gutiérrez González, del 21 Regimiento, a la Dirección General de Aviación Civil (V.).

Capitán don Vicente Aldecoa Lencanda, a la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, como Probador (V.), continuando en la Academia General del Aire, su actual destino, hasta el día 15 de julio próximo.

Teniente don Salvador Postigo Ranea, del Cuarto Regimiento, a la Escuadrilla de Sondeos (V.).

Teniente don Fernando Navarro Fernández, del 52 Grupo, a la Escuadrilla de Sondeos (V.).

Teniente don José Ramón Garro Quiroga, de la Escuela de Especialistas, a la Maestranza Aérea de León, como Probador (V.).

Teniente don Manuel Quesada Santiago, del 51 Regimiento, a la Escuadrilla de Sondeos (V.).

Madrid, 28 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

#### MUSICAS

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 13 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 41), se concede el ingreso en las Músicas de este Ejército, con el empleo de Músico de tercera (Cabo) y antigüedad que a cada uno de ellos se les señala, al personal relacionado a continuación, quedando escalafonados por el orden que se indica y destinados en los puntos que se mencionan, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio:

*Región Aérea Central (Madrid).*

Clarinete bajo.—Vicente Esparza Roselló, Educando de Música de la Región Aérea Central, con antigüedad de 18 de mayo del presente año.

Fagot.—Rafael Cardo Calatayud, Educando de Banda de la Escuela de Especialistas, con la misma antigüedad.

*Escuela de Especialistas (León).*

Fagot.—Benito de las Cuevas López, Educando de Música de la Escuela de Especialistas, con antigüedad de 22 de mayo del presente año.

Clarinete bajo.—Salvador Mora Simó, soldado de la Escuela de Especialistas, con la misma antigüedad.

Madrid, 29 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

#### TRIENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se concede a los Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados de las distintas Armas y Cuerpos de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación los trienios acumulables de mil pesetas anuales que a cada uno se indican, los que percibirán a partir de la fecha que también se señala:

#### ARMA DE AVIACION

Coronel don Patricio de Antonio Morales, Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica, diez

trienios (10), por treinta años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Comandante don Eduardo Arredonda Carrillo, de la Academia General del Aire, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1951. Deberá percibir el segundo quinquenio desde 1 de marzo de 1949 hasta diciembre inclusive del año 1950.

Comandante don Miguel Martínez Vara de Rey y Teus, del Consejo Supremo de Justicia Militar, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Capitán don Pablo Marín Arenzana, del 33 Regimiento, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Capitán don Francisco Gutiérrez del Castillo, del 33 Regimiento, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Capitán don Rafael de la Infesta Molero, del 11 Regimiento, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Capitán don Cesáreo Martín-Sanz Lacalle, del Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Sargento don José Carrasco Rosa, de la Mayoría de la Base Aérea de Tauima, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Sargento don José Díaz Sánchez, de la Base Aérea de Tauima, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Sargento don Antonio Montoso Puertas, de la Unidad de Combustible de la Zona Aérea de Marruecos, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

#### Escala Complementaria.

Comandante don Vicente Redondo de Castro, de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, ocho trienios (8), por veinticuatro años de servicios computables, a percibir desde 1 de junio de 1951.

#### ARMA DE TROPAS

Sargento don Ernesto López Ochandiano, del Quinto Grupo de Transmisiones, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1951.

#### Escala Complementaria.

Capitán don José Ortigosa García, del Juzgado Permanente de la Base Aérea de Tetuán, nueve trienios (9), por veintisiete años de servicios computables, a percibir desde 1 de junio de 1951.

#### CUERPO DE OFICINAS MILITARES

Oficial segundo don Domingo Grimaldi Saúca, del Estado Mayor del Aire, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1951.

#### CUERPO DE AYUDANTES DE INGENIEROS AERONÁUTICOS

Ayudante de tercera don Gonzalo López González, de la Maestranza Aérea de Albacete, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

#### CUERPO DE ESPECIALISTAS

Alferez Subdirector de Música don José Ortiz Morales, de la Escuela de Especialistas, ocho trienios (8), por veinticuatro años de servicios computables, a percibir desde 1 de mayo de 1951.

Brigada Mecánico don Crescencio Santacruz Casuso, de la Zona Territorial de Industria núm. 6, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Brigada Informador de Meteorología don Nicolás Aguilar Alvarez, de la Dirección General de Anti-aeronáutica, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Brigada Informador de Meteorología don Olegario León Gutiérrez, de la Agrupación Central de Transmisiones, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Brigada Escribiente don Ramón Pedreño Martínez, de esta Dirección General de Personal, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Brigada Mecánico de Líneas don Ramón Suárez Menéndez, del Primer Grupo de Transmisiones, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Brigada Enfermero don Cesáreo Juan Mendo, del Aeropuerto de Los Llanos, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1951.

Brigada Mecánico Conductor don Manuel Velázquez Liaño, del Estado Mayor del Aire, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de mayo de 1951.

Sargento Escribiente don Diego Gómez Ruiz, de la Jefatura de Sanidad de la Región Aérea Central, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Sargento Montador don Juan Bautista Herrón Cisneros, de la Escuela de Especialistas, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Sargento Mecánico don Joaquín Hurtado Valverde, de la Escuela de Especialistas, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de junio de 1951.

Sargento Mecánico don Máximo Beltrán Beño, de la Escuela Superior del Vuelo, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de junio de 1951.

Madrid, 23 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

#### VACANTES

Vacantes las plazas de personal del Cuerpo Eclesiástico del Aire relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo ser anticipadas obligatoriamente por telegrafo las de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos:

Aeródromo de Torrejón de Ardoz, una de Capellán segundo.

Unidad "A" de Servicios número 1 (Getafe), una de Capellán segundo.

Servicio Eclesiástico de la Región Aérea de Levante, una de Capellán Mayor.

Madrid, 28 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

### GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el Grupo B) del artículo 1.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 120), a partir del día 1 del mes de mayo del año actual, a los Tenientes de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Julián García Díaz y don José León Cotro Florido, destinados en la Escuela de Observadores de Málaga.

Madrid, 29 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Instructor de Tierra en la cuantía que señala el apartado D) del artículo 3.º, y como comprendido en el Grupo D) del artículo 2.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir de 1 del próximo mes de junio, al Brigada Especialista Radiogoniometrista don Agapito López González, destinado como Instructor a la Escuela Superior del Vuelo (Salamanca) por Orden ministerial de 9 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 37).

Madrid, 25 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

### RECOMPENSAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz, se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de Primera clase, a los en esta fecha Jefes y Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan, que terminaron los estudios de su carrera con el número uno de sus respectivas promociones de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos y Escuela de Ayudantes afecta, puesto que asimismo conservaron durante todos sus cursos:

### Ingenieros Aeronáuticos.

Comandante don Fausto Bastardés Rodríguez.

Comandante don Gregorio Millán Barbany.

Capitán don Julián García Mayoral.

Capitán don Enrique Julio García Sardinero.

### Ayudantes de Ingeniero Aeronáutico.

Ayudante de tercera don Pascual Menéndez Amodia.

Ayudante de tercera don Vicente Viñas Lacasa.

Madrid, 29 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

## INTENDENCIA CENTRAL

### SUBSISTENCIAS

Los precios a que deberán ser reintegrados los artículos que los Cuerpos, Unidades y Servicios extraigan "con cargo" de los Parques y Depósitos de Intendencia a partir del próximo mes de junio, serán los siguientes:

Aceite corriente, 9,38 pesetas kilogramo; aceite entrefino, 10,13 idem id.; aceite fino, 10,5858 idem idem; alubias blancas, 5,30 idem idem; alubias pintas, 5,45 idem id.; arroz corriente, 3,95 idem id.; arroz selecto, 7,50 idem id.; azúcar terciada, 5,90 idem id.; azúcar blanquilla, 7,45 idem id.; azúcar pilé, 8,17 idem id.; azúcar estuchada, 12,85 idem id.; bacalao (15 a 30 colas), 14,50 idem id.; bacalao (30 a 60 colas), 11,50 idem id.; café (Península y Z. A. Baleares), 35,60 idem id.; café (Z. A. de Marruecos y Canarias), 22,15 idem idem; café tueste natural (Península y Z. A. Baleares), 44,98 idem idem; café tueste natural (Zonas Aéreas de Marruecos y Canarias), 26,70 idem id.; cebada, 1,69 idem idem; chocolate familiar, 10,20 idem id.; chocolate para Ejércitos, 12,15 idem id.; garbanzos, 5,75 idem id.; harina, 3,12 idem id.; jabón común de lavar, 5,25 idem idem; lentejas, 4,30 idem id.; leche condensada, 6,25 pesetas bote; leche condensada (envase vidrio pequeño), 8,05 idem id.; leche con-

densada (envase vidrio grande), 12,50 idem id.; malta, 7,30 pesetas kilogramo; pan: ración de 400 gramos, 1,158 pesetas; ración de 200 gramos, 0,579 idem; ración de 150 gramos, 0,434 idem; pasta de sopa, 6,70 pesetas kilogramo; patatas, 1,25 idem id.; tocino, 15,30 idem idem.

Madrid, 23 de mayo de 1951.

G. GALLARZA

## Disposiciones de otros Ministerios

### ORDENES

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161).

#### AVIACION

#### Especialistas.

Teniente, activo, don Manuel López Herrero, con antigüedad de 12 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Madrid, 8 de mayo de 1951.

DAVILA

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 109.)

# ANUNCIOS OFICIALES

## MAESTRANZA DE LOGROÑO

DELEGACION REGIONAL DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL NO APTO PARA EL MINISTERIO DEL AIRE

### SUBASTA

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará subasta de motores de avión, material de repuesto de avión y automóvil, material eléctrico y diverso, en la Maestranza Aérea de Logroño (Base Aérea de Agoncillo); el día 9 del próximo mes de junio, a las diez horas de su mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos en el Ministerio del Aire (Junta Liquidadora de Material), Maestranza de Logroño, Factoría Sanjurjo (Zaragoza) y Jefatura de la Zona Territorial de Industria núm. 4, avenida del Generalísimo Franco, 403, Barcelona.

Los materiales a subastar podrán verse por el público interesado en la Maestranza de Logroño todos los días laborables de diez a trece.

Los gastos de publicidad serán a cargo de los adjudicatarios del material.

Agoncillo (Logroño), 21 de mayo de 1951.—El Capitán Secretario, *J. Espinosa*.

---

## MINISTERIO DEL AIRE

DELEGACION REGIONAL DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

### CUATRO VIENTOS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 8 del próximo mes de junio, a las nueve treinta horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de material de avión, paracaídas y automóviles, todo ello en estado de inutilidad para el Servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza a disposición de los interesados, y el material objeto de la presente subasta podrá ser examinado a partir del día 1 del citado mes de junio, entre las diez y las trece horas.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 19 de mayo de 1951.

EL CAPITAN SECRETARIO

---

## OBRAS DEL AEROPUERTO TRANSOCEANICO DE BARCELONA

Por haber quedado desierto el concurso anunciado el 21 de abril próximo pasado para el suministro de material de oficinas a estas Obras, se amplía el importe límite del mismo a 41.317 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Junta Económica (Prat de Llobregat-Campo Militar) hasta las doce horas del día 1 de junio próximo, procediéndose a continuación a la apertura pública de los pliegos y adjudicación del concurso.

La relación de necesidades y pliego de condiciones legales están a la disposición de los concurrentes en la Secretaría mencionada.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA